



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: ELADIO CESAR CERVANTES LEMUS
DEMANDADO: TRANSPORTES METROPOLITANOS DEL
CARIBE-TRANSMECAR
EXPEDIENTE NO. 080013105004202000032
RAD. INTERNA: 72.084
MAGISTRADO PONENTE: CESAR RAFAEL MARCUCCI
DIAZGRANADOS**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...A los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024),

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 15 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de ELADIO CESAR CERVANTES LEMUS, contra TRANSPORTES METROPOLITANOS DEL CARIBE-TRANSMECAR SEGUNDO: Sin costas en esta instancia por tratarse del grado jurisdiccional de consulta. CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE...”

FDO. MGP CÉSAR RAFAEL MARCUCCI DÍAZ GRANADOS, DRA. CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y DR. EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL.

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

18/03/2024 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

20/03/2024 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC